



---

**Los Sindicatos, Gremios y Organizaciones abajo firmantes en representación de nuestros más de 7.500 trabajadoras y trabajadores declaramos lo siguiente:**

Desde el 16 de marzo a la fecha, las trabajadoras y los trabajadores a honorarios enfrentamos una crisis histórica que nos deja en total incertidumbre respecto de cómo podremos generar ingresos en los próximos meses y cómo lograremos mantener a nuestras familias, dejando en evidencia la precariedad laboral en la que vivimos, la cual hemos denunciado por años, y a la que todos los poderes del estado han históricamente ignorado.

El ejecutivo con una falta de políticas claras desde su institucionalidad referida a nuestra realidad, el judicial con su constante ausencia en la defensa de las y los trabajadores en las causas que allí se pelean y el parlamentario por la demora y poco nivel de involucramiento en lo que se refiere a la construcción de una política en torno a la informalidad y la precarización laboral.

Ejemplo de lo anterior es como durante estos 3 meses hemos sostenido múltiples reuniones con autoridades, se nos han presentado constantemente “las medidas del gobierno para apoyar a las familias durante esta crisis” con pizarras y dibujos, tanto en estás como en noticieros, matinales y demás medios de comunicación. Sin reconocer que estas son, no sólo insuficientes sino inaplicables para la gran mayoría de las y los trabajadoras independientes como muestra 3 ejemplos:

**Cobro del seguro de cesantía o Ley de Protección del Empleo;** exige mínimo 6 cotizaciones previsionales, N° no alcanzable por una gran mayoría de las y los trabajadores a honorarios.

**Subsidio ingreso mínimo garantizado**

Beneficio para personas con contrato de trabajo, 6 meses de antigüedad, en régimen de 45 horas semanales.

**IFE Ingreso Familiar de Emergencia**

Depende de la calificación de vulnerabilidad en el **Registro Social de Hogares**, en este caso, la invitación de la autoridad es a completarlo y claro! podemos hacerlo como cualquier chileno! Ese no es el problema! El problema es: dónde te ubican las respuestas respecto de tu situación socioeconómica, tipo de vivienda que habitas, promedio ingresos del año anterior (12 meses corridos) y nivel de estudios que poseas, el que pese al esfuerzo y el CAE que debas, te ubicará, por lo general, en un tramo superior al 72%.



Se insiste desde la autoridad en este sistema de calificación que no recoge nuestras condiciones de vida de manera fidedigna y que nos ubica en un falso tramo de estabilidad el que, sin duda, no es real.

En relación a lo anterior, como Sindicatos y Gremios, participamos en una reunión con técnicos y especialistas del Ministerio de Desarrollo Social y quienes tienen a cargo esta política y ellos mismos nos señalaron que no era una medida pensada para las y los trabajadores a honorarios o independientes, que para este sector las medidas de apoyo estaban contenidas en el proyecto de Ley que beneficia a los trabajadores Independientes o “Ley de Honorarios”.

Dicho proyecto de ley nos parece del todo insuficiente, pues no recoge la realidad de los trabajadores a honorarios, y menos aún la de las familias chilenas, o ¿es plausible creer que se puede vivir con \$75.000.- al mes? No es acaso una burla y pretender que en medio de esta pandemia una familia “se quede en casa” y logre subsistir con ese monto? ¿No debieran al menos los trabajadores de Chile tener garantizado el ingreso mínimo mensual como medida de emergencia en medio de esta crisis sanitaria?

Hemos escuchado los planteamientos del Ministro de Hacienda en cada una de sus intervenciones en el Senado y en la Comisión de Hacienda del mismo, y rescatamos su propuesta respecto de las y los trabajadores que perciben ingresos por más de \$500.000.- promedio mensuales.

Consideramos que la posibilidad de acceder a un crédito de acuerdo al nivel de ingresos del trabajador, reintegrable a contar de la operación renta 2022, a una tasa de interés real de 0%, administrado por el SII, es sin lugar a dudas una tremenda ayuda para las y los trabajadores de el tramo señalado.

Es en los tramos inferiores donde solicitamos que exista un incremento en los montos y, se le permita a las y los trabajadores a honorarios, como medida de emergencia, acceder a un subsidio desde el Gobierno de a lo menos un ingreso mínimo garantizado mensual por los siguientes 3 meses. De acuerdo a los siguientes tramos

#### **Tramo 1:**

**Trabajadoras y trabajadores a honorarios que promedien entre \$0 a \$320.500 puedan acceder a un subsidio de a lo menos un ingreso mínimo mensual, no reembolsable por los siguientes 3 meses.**



## **Tramos 2:**

**Trabajadoras y trabajadores a honorarios que promedien de \$320.500 a \$500.000 acceder a un subsidio de a lo menos un ingreso mínimo mensual, no reembolsable. Con la posibilidad de optar a un crédito a tasa de interés real 0%, que permita equiparar la diferencia hasta alcanzar el monto percibido con tope en \$500.000.-**

## **Tramo 3**

**Trabajadoras y trabajadores que perciban \$500.000.- o más promedio mensuales opción de crédito de hasta \$500.000 mensuales por 3 meses, reintegrable a contar de la operación renta 2022, en cuotas anuales y sucesivas, a una tasa de interés real de 0%, con opción de prepago directo dependiendo de la situación laboral del contribuyente.**

Nos parece importante señalar que consideramos que para que esta medida sea inmediata, efectiva y expedita, esta debiese ser implementada por el Servicio de Impuestos Internos, para todos los tramos señalados, pues cuenta con la información actualizada y automatizada de las y los trabajadores a honorarios. La alternativa a que alguno de los 3 tramos se gestione mediante el Registro Social de Hogares, el Ministerio de Desarrollo Social, o a través del IFE nos parece poco efectiva y eficiente, pues como señalamos al inicio de este documento, dicho registro recoge parámetro y métricas en los cuales las y los trabajadores a honorarios no tenemos cabida y se requeriría adaptarlos.

Esperamos tengan a bien considerar esta propuesta, pues las trabajadoras y los trabajadores, así como nuestras familias no podemos seguir esperando en la incertidumbre.

**SINTECI**, Sindicato Nacional Interempresas de Profesionales y Técnicos del Cine y el Audiovisual.

**SIDARTE**, Sindicato Interempresa de Actores, Actrices, Trabajadores y Trabajadoras de Artes Teatrales de Chile

**Red de Trabajadoras de las Danzas**

**Músicxs de Chile**

**Colegio de Periodistas de Chile**

**Asociación Nacional de Diseñadores Escénicos**

**Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular**

**ANIMACHI, Asociación Chilena de Animación**

**Red Nacional DanzaSur**

**RED**, Red de Festivales y Muestras de Cine de Chile y de los Pueblos Originarios

**ATAA**, Asociación de Trabajadores de Arte Audiovisual

**CRIN**, Creadores Infantiles de Chile

**AUCH**, Autoras Chilenas Feministas

**ACC**, Asociación Chilena de Cinematografía

**ChileGuionistas**, Asociación Gremial de Guionistas de Chile.

**Red de Espacios Autogestionados**



---

## Comunidad de la Danza Región de Valparaíso